

Sunchales, 13 de noviembre de 2012.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2239 / 2012

VISTO:

La disposición de dejar un retiro de 4 metros entre la línea municipal (L.M.) y la línea de edificación (L.E.), en construcciones de los lotes con frente a calle Rafaela, pertenecientes a la Sección XVI, Manzanas 2, 3, 4, 5 y K, y;

CONSIDERANDO:

Que calle Rafaela, en su vereda norte, tiene un ancho muy superior a los anchos habituales de veredas de la ciudad, y a los anchos que la misma calle tiene en su vereda en el lado sur;

Que aún sin la restricción que impone un retiro de 4 metros entre la línea municipal (L.M.) y la línea de edificación (L.E.) de construcciones en los lotes con frente a calle Rafaela, las condiciones de visibilidad y jerarquización de la arteria, cumplirán perfectamente el cometido que se le asigna a este tipo de vías de comunicación importantes, como conectoras de distintos barrios de la ciudad;

Que los lotes mencionados en el Visto, no tienen a la fecha una consolidación tal que recomienden mantener la restricción aludida;

Que si bien la Municipalidad en ocasión de presentación de proyectos constructivos hasta la fecha, se ha manejado con la afectación que supone no construir en esos 4 metros, la quita de esa restricción no implica perjuicio alguno para los frentistas, a la vez que supone una ampliación en sus derechos;

Por todo ello, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 2239 / 2012

Art. 1º) Dispónese que en los lotes 15 y 16 de la manzana 2; los lotes 10 y 11 de la manzana 3; los lotes 15, 16 y 17 de las manzanas 4 y 5; y el lote 7 de la manzana K, todos ellos de la Sección XVI del Catastro municipal, los propietarios que deseen construir, podrán hacerlo sobre la línea Municipal.-

Art. 2º) Comuníquese para su conocimiento al Área de Desarrollo Urbano y a la Subdirección de Obras Privadas.-

Art. 3º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los trece días del mes noviembre del año dos mil doce.-